

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DESTINADA A
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “SONA LA DIPU: SONA
VALÈNCIA PER ALS MAJORS”
2008**

Se establecen las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- Objeto. La actividad tiene como objeto alcanzar el pleno desarrollo e integración social de nuestras personas mayores, para lo cual se ofrecen a las mismas, a través de las asociaciones en que se organicen, o de manera individual, visitas culturales y de ocio, de manera que nuestros mayores conozcan el patrimonio de la Diputación de Valencia.

SEGUNDA.- Destinatarios. El presente programa está dirigido a las personas mayores de 65 años, jubilados y acompañantes, que tengan la condición de vecinos de cualquiera de los municipios de la provincia de Valencia, si bien las solicitudes se canalizarán a través de sus respectivos Ayuntamientos, quienes colaborarán en la organización de la actividad.

TERCERA.- Actividades. Consistirá en la realización de una visita guiada a través de la cual se dará a conocer a los visitantes los edificios más emblemáticos de la Diputación de Valencia y sus museos; visitándose los Palacios de la Batlia y Escala, el Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad y los servicios y museos del Complejo Cultural de la Beneficencia. Finalizada la visita se agasajará a los visitantes con una comida de hermandad y con un espectáculo, todo ello en el Centro Cultural la Beneficencia.

Los interesados podrán beneficiarse del programa formalizando solicitud en los términos establecidos en el ordinal cuarto de las presentes bases.

CUARTA.- Presentación de solicitudes. En el plazo establecido, los Ayuntamientos interesados podrán solicitar su participación en el Programa “*Sona la Dipu: Sona València per als majors*”, mediante

instancia normalizada que se adjunta a las presentes bases como Anexo I, y que podrá consultarse igualmente en www.sonaladipu.es, presentándose en el Registro General de la Diputación Provincial de Valencia o por cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El número de beneficiarios, por viaje, será de 54 personas. Al objeto de la mayor rentabilización de los recursos de transporte, se admite la posibilidad de que el número de plazas disponibles por itinerario, pueda cubrirse por beneficiarios vecinos de más de un municipio, siempre que esta circunstancia no alterase la organización y horarios de recogida y regreso del colectivo.

La solicitud se cursará a través del Ayuntamiento del municipio correspondiente, firmada por el Sr. Alcalde/sa-Presidente/a o en su lugar por el Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social. Se dirigirán al Presidente de la Diputación Provincial de Valencia (Delegación de Bienestar Social).

En ella se hará constar:

1.- Hasta DOS fechas posibles de realización del circuito, ordenadas con carácter prioritario.

2.- Persona de contacto encargada de la organización, en el municipio, de la actividad, con quien se seguirán todas las actuaciones posteriores, con indicación de su nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, etc.

También se establece la posibilidad de que la solicitud sea presentada de forma conjunta por dos o más municipios cercanos.

QUINTA.- Plazo. Podrán presentarse solicitudes desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 1 de octubre de 2008. No obstante ello, no se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas una vez agotado el presupuesto establecido para las actividades objeto de las presentes bases o una vez cubiertas todas las fechas disponibles de acuerdo con el calendario establecido como Anexo II a las presentes Bases.

SEXTA.- Financiación. La Diputación Provincial de Valencia financiará el Programa “*Sona la Dipu: Sona València per als majors*” por un importe máximo de 250.000,00 euros, con cargo a la Partida 612.323.32.227.06 del Presupuesto de gastos de la Corporación para 2008, con el siguiente desglose: 79.000,00 Euros, se destinarán a los gastos de transporte, previo el oportuno expediente de contratación que se llevará a efecto, y la cantidad restante de 171.000,00 Euros para los demás gastos que pueda ocasionar el programa, quedando condicionado el otorgamiento de las actividades a las disponibilidades presupuestarias.

SÉPTIMA.- Adjudicación.- En los términos contenidos en la base anterior, la concesión de las actividades corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial de Valencia comunicándose a los beneficiarios de forma fehaciente.

Para el otorgamiento de las actividades se tendrá en cuenta la fecha de la petición, el número de habitantes, y la distancia o recorrido entre el municipio del que son vecinos los destinatarios y la ciudad de Valencia.

Se concederá una actividad por municipio solicitante, como norma general.

No obstante lo anterior, podrá concederse una segunda actividad, en el mismo año, en todo caso condicionada a la existencia de consignación presupuestaria, y a la existencia de fechas vacantes no solicitadas por otros Ayuntamientos. La Diputación de Valencia ofertará, en este caso, a aquellos municipios que hubiesen solicitado más de un circuito, las fechas vacantes.

OCTAVA.- Realización de la actividad.- Las actividades comenzarán a desarrollarse a partir del 1 de abril, **los martes, miércoles y jueves** de cada semana, excluido el mes de agosto y finalizarán el 30 de octubre de 2008, de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

No obstante ello, por criterios de organización, podrán modificarse los días hábiles, por Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia, publicitando adecuadamente el calendario resultante.

A efecto de formulación de solicitudes en la página www.sonaladipu.es. Aparecerán los días disponibles, en cada momento, para la realización de actividades.

NOVENA.- Obligaciones de los Ayuntamientos.- Cada Ayuntamiento beneficiario será responsable de dar la mayor publicidad al Programa, remitiendo información a todas las Asociaciones de la Tercera Edad y organizaciones de su municipio en las que participen personas mayores, para su máxima difusión.

Asimismo, deberá responsabilizarse de la organización del colectivo participante, fijando la hora y lugar de concentración para su recogida; aspectos que deberán ser comunicados al Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia (teléfonos: 96 388 27 57, 96 388 30 43) con la suficiente antelación.

Corresponderá al Ayuntamiento renunciar a la actividad, una vez otorgada, manifestando la causa de la renuncia, debiendo realizarse con la suficiente antelación para evitar la realización de gastos innecesarios a la Diputación de Valencia.

DÉCIMA.- Gratuidad de la actividad. Las actividades incluidas en el Programa “*Sona la Dipu: Sona València per als majors*”, serán a cargo de la Diputación de Valencia íntegramente.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases. La solicitud de estas actividades comporta la aceptación tácita de las presentes bases y de las obligaciones y responsabilidades que se establecen en las mismas para los municipios beneficiarios de ellas.

La Diputación se reserva el derecho de modificar o alterar el circuito inicialmente previsto en atención a circunstancias organizativas sobrevenidas o de fuerza mayor.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de la Diputación de Valencia para 2008, así como en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

“SONA LA DIPU: SONA VALÈNCIA PER ALS MAJORS” 2008			
DATOS DEL SOLICITANTE			
AYUNTAMIENTO			
DATOS PERSONA RESPONSABLE			
NOMBRE DEL RESPONSABLE			
TELÉFONO		FAX	
E-MAIL			
DATOS DE LA ACTIVIDAD			
FECHAS SOLICITADAS	1ª		
	2ª		
FECHA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO		FIRMA DEL ALCALDE/SA O CONCEJAL DELEGADO	
FDO.:			
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PLAZA DE MANISES,4 –46003 VALENCIA			

A N E X O II CALENDARIO 2008

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
		2	3	4	5	6					1	2							1			1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	28	29	30												
														31														
MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6						1	2	3
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14		16	17	
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31					
							30																					
SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5								1	2	3	4	5			
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13			
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18					
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22									
29	30	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29																



FIESTAS LOCALES



FESTIVOS



FECHAS PREVISTAS PARA REALIZACIÓN CIRCUITOS